



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Proteccion S.A., Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Demandada	Confecciones Bibosi Ltda. Nit 800.221.602-4
Radicado	2005-1051
Auto de sustanciación	1145
Asunto	Ordena oficiar a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 2 de septiembre de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, para que se requiera a la entidad Transunión; el despacho accede a ello y ordena requerir a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la empresa Confecciones Bibosi Ltda., identificada con Nit 800.221.602-4, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario